

La instauración del patrón de desarrollo sustentable y su efecto en la contaminación hídrica y el tratamiento de residuos peligrosos, a partir de los casos la inundación de la planta Taym y la privatización de Aguas Cordobesas

Francesca Difilippo

frandifilippo@hotmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Guadalupe Casas

guadalupecasasr@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

SOCIALES INVESTIGA. Escritos Académicos, de Extensión y Docencia

Nº12, Julio-Diciembre 2021 (pp. 170-183)

e-ISSN 2525-1171

Villa María: IAPCS, UNVM

<http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar>

La instauración del patrón de desarrollo sustentable y su efecto en la contaminación hídrica y el tratamiento de residuos peligrosos, a partir de los casos la inundación de la planta Taym y la privatización de Aguas Cordobesas

Resumen

Para el presente artículo, hemos decidido reflexionar sobre la instauración del patrón mundial de desarrollo sustentable durante el período 1990-2000, y cómo el mismo influyó en la ciudad de Córdoba, Argentina a fin de dar cuenta de los factores que dieron lugar a ciertos mecanismos que estructuraron la política gubernamental que se gestó en aquel momento y que hace a la realidad histórico-ambiental que acontece en la actualidad, principalmente respecto a la problemática de la contaminación hídrica.

Analizaremos casos puntuales que se transformaron en hitos de la temática ambiental del agua en nuestra ciudad, como la inundación de la planta Taym en el año 2017, y el caso de la privatización del servicio de agua "Aguas Cordobesas", ejemplos que demuestran el modo en que las políticas ambientales, elaboradas a partir de las experiencias y mandatos internacionales, influyeron en la estructuras político-económicas de nuestros territorios, afectando las relaciones de poder, incrementando la concentración de capital y profundizando la desigualdad social que ya se venía gestando en el país, tanto en el plano interno como en el externo, como así también el accionar de los distintos actores de la sociedad ante el despliegue de esta estructura de gestión ambiental.

Palabras clave: patrón de desarrollo; contaminación hídrica; residuos peligrosos; contaminación de agua por residuos peligrosos; taym

Introducción

La problemática ambiental que nos atraviesa hoy en día y los diversos debates que se generan en torno a la misma, no son hechos ni actos aislados de otras problemáticas que nos atraviesan como comunidad. Los casos como: la inundación de la planta Taym, la contaminación hídrica, la privatización de entes públicos como Aguas Cordobesas, están inmersos en una misma estructura político-social-económica en la que influyó la adopción del patrón de desarrollo sustentable (PDS en adelante).

Realizar un acercamiento a la relación que despliegan los diferentes actores sociales y sus posicionamientos ante el acontecimiento de diversos hechos, nos ayudan a comprender las lógicas, sentidos, ideologías desde las cuales se enmarcan los *modos de acción* en la estructura político-social y ambiental. Esta comprensión nos permite comprender al desarrollo como un concepto amplio y multidisciplinar, situado en los territorios particulares, comprendiendo los modos de vida y las culturas que conforman, atendiendo a sus demandas y necesidades, para poder proponer alternativas endógenas de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

La temática que nos interesa desarrollar es el modo en que la instauración mundial del PDS se hace presente en la provincia de Córdoba, atravesando temas como el tratamiento de residuos peligrosos (RRPP en adelante) y la contaminación hídrica, por lo que para adentrarnos en su contextualización primero queremos describir sobre la problemática ambiental que afecta a este preciado recurso: el agua.

Contaminación hídrica

El agua es considerada un derecho primordial para la vida humana y uno de los recursos principales en el desarrollo de las actividades sociales, es una de las sustancias más importantes que provee vida a todas las especies de la tierra y para la vida humana el agua implica el desenvolvimiento mismo tanto de la vida como de la estructura socio-económica en la que nos encontramos inmersos.

Situándonos en Córdoba, el agua potable se provee mediante dos principales cuencas hídricas, el río Primero o Suquía y el río Segundo o Xanaes. Estas fuentes, a través de diversas obras, captación y transporte se destinan al embalse de San Roque, que provee agua al 70% de la población norte de la ciudad, y al de Los Molinos, que provee al 30% de la población restante ubicada en la zona sur.

Sin embargo, uno de los problemas más graves que atraviesa la población es que el consumo de este líquido no se encuentra en las mejores condiciones, poniendo en discusión su característica *potable*. En este sentido, desde diversas organizaciones sociales, civiles, políticas, organismos e instituciones académicas y científicas y los medios de comunicación, se pone en relieve esta preocupación, ya que se observan en ella olores, colores y sabores que le son extraños, y que impactan directamente en la salud de las comunidades y su entorno natural.

Desde variados estudios científicos se han investigado las características del agua provenientes de nuestros ríos y cuencas, revelando que las mismas se ven gravemente *contaminadas* a raíz de algunas problemáticas sociales que van desde la presencia de coliformes fecales (a través de desechos cloacales, aguas grises,

desagües y vuelcos clandestinos), incendios forestales (que afectan la flora y fauna de los territorios y degradan los suelos, contaminando los cursos de agua cuya recuperación natural requiere de mucho tiempo), por otro lado, la contaminación proveniente de la industria química (producida por los procesos productivos de las fábricas que vuelcan sus desechos sin tratarlos adecuadamente), y también desde la actividad urbana (que no tiene en cuenta la conservación y protección del medio, y que a través del crecimiento poblacional y el desarrollo turístico realizan invasivas e intensivas actividades sin una planificación urbana coherente).

Comprendiendo los hechos mencionados, mediante los cuales se logra dilucidar claramente la afectación negativa no solo del recurso que estamos desarrollando, sino también la del ambiente y la vida en general, es cuando nos preguntamos: ¿es posible evitar estas situaciones? ¿De qué manera? ¿Qué rol debe desempeñar el Estado?

Perspectivas interpretativas y conceptualizaciones

Antes de continuar con la descripción del artículo cabe aclarar que el mismo se abordará desde la *perspectiva interpretativa y el análisis posmarxista de políticas públicas ambientales*, como un modo de entender y de hacer en cuanto a las políticas públicas relacionadas a la temática ambiental.

El enfoque interpretativista se basa en poner en cuestionamiento las significaciones fijadas de antemano en pos de enaltecer el reconocimiento de las diversas formas históricas de dar sentido a lo natural, se pueden mencionar algunas características claves de este enfoque. Por un lado, el mismo busca comprender la significación de las prácticas, sentidos y modos de vinculación que juegan los actores en las políticas ambientales; por otro lado, dilucida que las políticas ambientales no suelen ser definidas a priori, sino que son enmarcadas en el interior de prácticas y discursos que intentan evitar conceptos restringidos a ciertas estructuras; también resalta al Estado como terreno en donde se dan las vinculaciones referentes a lo político, las vinculaciones y luchas de poder referentes a las temáticas particulares, como los problemas ambientales; y por último aborda la dimensión de la contaminación como resultado de un sistema económico productivo y político que lo hace posible, por lo que los casos son articulados y proponen miradas críticas respecto a los hechos ocurridos.

Por otro lado, desde el *análisis posmarxista* de políticas ambientales, se reconoce por un lado la presencia de una negatividad que evita el desarrollo pleno de la realidad social y resalta la presencia de lo político en las prácticas socio-discursivas. No se restringe el discurso a un nivel superestructural o de discurso político por parte de dirigentes, sino que, el discurso es utilizado para comprender los procesos y transformaciones de las identidades políticas, formando parte de esto las prácticas sociales que se forman en lo discursivo, es decir, que refieren a nociones específicas.

Es así, que las políticas ambientales se abordan de una manera amplia, evitando restringirlas como operaciones propias del Estado, sino que, se incluye el estudio de las prácticas sociales orientadas a participar de la lucha acerca de los problemas ambientales, sus posibles soluciones y el rol del Estado en estos procesos, por lo que la lucha o disputa política se desenvuelve entre diferentes identidades políticas. Por

esto, este enfoque propone una problematización de la política y no de la técnica o instrumentos de las políticas ambientales para la preservación ambiental, ya que sostiene que la ideología busca atar a los sujetos a prácticas socio-discursivas evitando la transformación de esas identidades políticas, por lo que percibe que los eventos contaminantes son un síntoma social relacionado al régimen de prácticas discursivas dominantes siendo su condición de posibilidad y estructura necesaria para su repetición.

Por último, concibe la posibilidad de producción de propuestas de políticas como parte de sus resultados si implican no someter a la decisión política a los lineamientos y recetas construidos en el ámbito científico, en consonancia de no reducir a la política y a lo político dentro de la noción de gestión, y la consideración de las disputas entre identidades en el campo de las políticas públicas como la construcción de alternativas en el mismo terreno de las políticas públicas.

Para contextualizar el marco de la historia ambiental contemporánea, debemos destacar que durante la década de los 90 se vivió un período de gran compromiso con la causa ambiental, logrando que la misma se insertara en el sistema jurídico y el ordenamiento de los diferentes niveles de gobierno. Esto fue resultado de las exigencias verdes por parte de los países centrales, que si bien se posicionaban bajo los objetivos de preservar el entorno natural y, cuidarlo para las generaciones futuras, con un Estado que tiene el deber de preservar y proteger; la realidad es que se trató de la imposición de una única forma de desarrollo a nivel internacional, ya que el desarrollo en ese entonces era entendido como un único modelo económico y social, en el cual los países desarrollados habían alcanzado ese estado ideal y los países subdesarrollados o más bien, menos industrializados, debían seguir. Pero esto sólo logró ampliar las brechas entre estos dos grupos de países, y hacia adentro de los menos industrializados, ya que dicha concepción no contempla la heterogeneidad social, cultural, histórica, intereses y demás aspectos que hacen a las realidades complejas.

En cuanto a la cuestión económica, se abrió camino a la centralización y transnacionalización en los países periféricos, es decir, que diversas industrias, empresas y explotaciones, como en el caso de Aguas Cordobesas (empresa concesionaria del servicio de agua potable para la ciudad de Córdoba), quedaron en manos de capitales transnacionales, con un modelo de acumulación por valorización financiera y una apertura económica, y de esta manera el capital se fue centrando paulatinamente en manos de unos pocos sectores concentrados. El compromiso de ese tipo de políticas se constituyó como marco para la inclusión de la temática ambiental en las agendas políticas de los gobiernos, y por ende, a la gestión empresarial por parte de las empresas transnacionales, abriendo paso a la lógica del ambientalismo neoliberal.

Sobre este punto es interesante compartir el concepto de situación de Matus, quien la define como un "juego político en donde los actores o las fuerzas intervinientes planifican dentro de un sistema en donde cada uno posee sus propios recursos, sus propios intereses y sus propios entendimientos de la realidad" (Matus, 2007. En: Vieira, 2017). Este concepto es relevante a la hora de comprender cómo y por qué actúan diversos actores, los cuales poseen ciertas lógicas y poderes que son innegables, en el marco de sus comportamientos y a los cuales es importante

reconocerlos rápidamente, para poder posicionarnos desde un lugar reivindicativo en cuanto a la defensa de nuestros territorios y comunidades.

En este sentido, se puede visualizar como una lógica de situación, la actuación en el marco del PDS, en cuanto al establecimiento de los organismos internacionales como la CEPAL y la PNUMA como actores propiciadores de marcos legislativos y de gestión municipal de nuestro país, con la intención de enmarcar a nuestro territorio en el contexto de las políticas de gestión ambientalmente adecuada de RRPP. Sin embargo, es gracias a la percepción de "auto-interdicción" de nuestras autoridades gubernamentales que se dio el marco necesario para realizar esta canalización a la lógica ambiental mundial. Es decir, el entendimiento de nuestra gobernabilidad local como incapaz o insuficiente para llevar a cabo la adecuación a esta estructura global de la gestión ambientalmente adecuada.

De esta forma, el Estado se posiciona como un actor registral, que sin caer en la trampa de entenderlo como un actor ausente o a-ideologizado, se establece como uno con fuertes intenciones de propiciar marcos de generación de posibilidades para la autogestión del sector privado, es decir el Estado como un agente que otorga legitimidad y legalidad pública al mercado. Sin embargo, esto implica un rol de reducción del Estado como propiciador de instancias de *gestión privadas* en los territorios y como establecedor de un escenario de mínimas reglas de juego para que el mercado pueda establecerse y desarrollarse libremente.

Tal como expresa Foa Torres:

La preeminencia de las políticas de auto-control y de la función registral del Estado se sostuvo en la renuncia del Estado nacional y provincial a ejercer el derecho a un desarrollo soberano sometiendo sus estructuras gubernamentales al imperativo del PDS (2016, p: 15).

Por lo tanto, se entiende que ante nuestra subordinación institucional respecto a las lógicas internacionales se hace vista ciega a la atención de los intereses y necesidades de las comunidades locales, desestimando su importancia en relación a las lógicas internacionales como las más viables para la formulación de políticas ambientales, y por lo tanto avalando a los países industrializados como los más capaces, y con derecho, de dirigir a países menos industrializados en la cadena de contaminación, dando lugar a la generación de paraísos de contaminación. Sin embargo estas lógicas no quedan exentas de críticas y alternativas locales, como veremos más adelante en el caso de la propuesta de Yasuní ITT, en el cual se pregona la lógica del buen vivir en detrimento del mero beneficio económico, con la intención de defender el sostenimiento de la vida, el bienestar de los pueblos y la satisfacción equitativa de sus necesidades.

Pensamos entonces a las bases de la organización comunal-social como actores que poseen un rol fundamental en el devenir de la historicidad ambiental, quienes implican una fuerza, con dificultades de incidir en el poder, pero sin dudas de enorme visibilización, cuestionamiento y enfrentamiento ante las lógicas de este patrón sustentable de desarrollo, que perpetúa y amplifica las asimetrías, tanto hacia el exterior como hacia el interior de los países, que estructuran las relaciones Norte-Sur, generando una eterna dependencia con las economías poderosas. La transnacionalización, que implica la toma de activos locales por parte de capitales transnacionales, y la centralización de esos capitales en pocas manos, son

características intrínsecas de la implicancia del “desarrollo verde” impulsado por la globalización, como forma de cooptar a las naciones tercermundistas en una organización socio-económica global dominada por los países altamente industrializados.

Contaminación de los Residuos Peligrosos

En el año 1989, bajo un marco en el que las intervenciones estatales estaban orientadas por la causa ambiental global, se llevó a cabo la “Conferencia sobre Control de los Movimientos transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación” en Basilea, Suiza, ya que a partir de crecientes protestas que se promulgaron en África y países en vías de desarrollo por el hallazgo de desechos tóxicos, se empezaron a impulsar y luego expandir globalmente las políticas de RR SS.

En este sentido, organizaciones como CEPAL y PNUMA, tuvieron un rol clave para la difusión, formulación e implementación de estas en los países de América Latina, entre ellos Argentina y más concretamente la provincia de Córdoba. Políticas de las cuales el financiamiento y el aporte técnico provino de la Sociedad de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), país que tuvo gran injerencia por ser el encargado de las capacitaciones por parte de expertos para los actores locales siendo uno de los pioneros en materia ambiental. Dichos actores, tuvieron incidencia también en la promulgación de la Ley 24051 de Argentina, sancionada en diciembre del año 1991 y promulgada por el Poder Ejecutivo en enero del año 1992, que establece las disposiciones fundamentales para el manejo de RRPP. En la misma, se denominan peligrosos a aquellos residuos que puedan causar daños, ya sea directa o indirectamente en el ambiente, la atmósfera o los seres vivos, excepto aquellos domiciliarios, radiactivos y derivados de las operaciones normales de los buques, ya que poseen sus propias leyes específicas que los regulan. Es importante destacar que en ese período de tiempo la industria del ambiente en nuestro país ganó gran relevancia, ubicándose al mismo nivel de otras como la industria farmacéutica, por lo que empezó a posicionarse como un sector de la economía con capacidad de imponer intereses, movilizar recursos y emprender acciones enmarcadas en un tipo de estructura comercial-ambiental de relación Norte-Sur que responda a ciertas normas y reglas de funcionamiento ligadas a los intereses de los más poderosos.

La lógica política que orientaba estos procesos era la de la gestión ambientalmente adecuada, lo que culminó en la renuncia gubernamental de los Estados pertenecientes a los países del Sur (como se mencionó anteriormente), a formular sus legislaciones por ser inexpertos en el ámbito, colocándolos en un rol pasivo y de sometimiento al sector privado y los países del Norte. De esta manera, las alternativas propuestas, provenían de afuera sin considerar las características y relaciones entre los actores del territorio, es decir, políticas formuladas desde lo exógeno basándose en experiencias internacionales y no en las necesidades y demandas internas en cuanto políticas ambientales.

Asimismo, dicha lógica política y el principio “el que contamina paga”, exige que cada empresa se hiciera cargo de los costos que implicaba el ser identificado como posible contaminador, normativa que no incidía directamente en la prevención de daños ambientales.

¿Qué dio por resultado esto? Políticas orientadas a la especialización productiva, desindustrialización y profundización de las desigualdades estructurales que ya tenía nuestro país, ya que aquellos que no podían afrontar los costos (pequeñas y medianas empresas), frente a la apertura económica terminaban siendo captadas por las empresas argentinas de mayor productividad y capital o transnacionales, por lo que se profundizaron aún más las desigualdades en las estructuras económicas argentinas, donde las empresas que destinaban su producción al mercado interno, desaparecían.

Los problemas ambientales no son problemas de carácter meramente técnicos y universales, a través de los cuales su solución implica un simple mecanismo técnico que aplicándolo revierta su situación, más bien, están relacionados a procesos políticos concretos, por lo que hay diferentes maneras de abordarlos dependiendo el territorio en el que estén situados, su contexto y las dimensiones en las que genera impactos. En palabras de Foa Torres "es necesario poner en cuestión las concepciones que entienden al derecho como un conjunto de proposiciones a-históricas y a-ideológicas" (2019, p: 59), como también el sostenimiento del orden establecido y el momento normativo por sobre sus instancias político-ideológicas, para así, no reducir los problemas ambientales a fallas en la implementación de normas.

Casos Taym y Aguas Cordobesas

Compartiendo algunos casos ejemplificadores de la contaminación hídrica que atraviesa nuestra ciudad, quisiéramos enmarcarnos en el período mundial de la llamada "*década verde*" para realizar algunas reflexiones respecto a la gestión ambiental sucedida en nuestro país a partir de los años 90, y nuestra posición y vinculación como territorio en la estructura global, para lo cual desarrollaremos algunos antecedentes que datan de acontecimientos graves de contaminación a la naturaleza y a las comunidades, enmarcados en la categoría *contaminación hídrica*, ubicándonos en la ciudad de Córdoba, Argentina.

Algunos de los casos que traemos pueden entenderse como las consecuencias del contexto político-institucional que ocurría en aquel momento, los que son de público conocimiento para la mayoría de la población provincial cordobesa, ya que propiciaron las condiciones necesarias para que se dé un *juego social* en donde intereses político-económicos de múltiples actores y esferas institucionales se relacionan tanto desde el conflicto como desde la cooperación, y desde los cuales se imprimen diversas jerarquías de poder que ejercen unos por sobre otros.

A partir de esto y tomando la nota "*La Disputa por el Agua*" de Pedro Lisdero (2006) donde realiza una entrevista a Luis Bazán, en aquel entonces Secretario General de Sipos (Sindicato del Personal de Obras Sanitarias), el mismo realiza un repaso sobre el proceso político-económico que implicó la privatización del agua en la ciudad de Córdoba.

Desde un primer momento al iniciar la etapa democrática, se había establecido seguir un modelo de organización económica y social que impulsara la autonomía para nuestro país, pero al adoptar las imposiciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) para el otorgamiento de créditos destinados a servicios

públicos y actividades estatales, se iniciaron políticas de privatización las cuales eran parte de las condiciones para el acceso a los mismos.

Durante el año 1987 se intentó llevar a cabo la licitación del servicio, pero la movilización de los trabajadores en todo el territorio provincial impidió las iniciativas privatizadoras por parte del gobierno provincial en concordancia con el gobierno nacional, hasta el momento de la asunción de Carlos Menem como presidente. Desde aquel entonces, y con la adopción del PDS, se aprobó la ley de reforma del Estado provincial declarando sujeta a privatización a todas las empresas y actividades públicas.

Dicho proceso, implicó enfrentamientos entre los trabajadores y el sector político por los impactos que implicaría esto en: el entorno laboral, la calidad de servicios, el control del Estado, entre otros; y también posibilitó ciertas condiciones para que se presentaran irregularidades y hechos de corrupción al momento de realizar acuerdos con el gobierno, pero uno de los factores condicionantes que permitieron esta legislación fue la de adquirir el préstamo para la construcción de la planta Los Molinos.

La empresa Aguas Cordobesas, fue una de las que pasaron a manos de capitales transnacionales, con un modelo de acumulación por valorización financiera y una apertura económica. Según un vídeo informativo que se encuentra disponible en la página de dicha entidad, se menciona la institucionalidad de la empresa, donde se puede observar que el principal accionista es Benito Roggio con el 71,98%, seguido por Inversora Central con un 28,02%. En el mismo, se hace mención a que la empresa posee un sistema de gestión sustentable y tiene la certificación de las tres normas ISO (14001, 9001 y 18001) que componen el sistema de gestión integrado, características relevantes ya que a partir de una entrevista realizada al CEO Enrique Sargiotto en el año 2017, mencionó que Aguas Cordobesas planea extenderse a países limítrofes como primer momento, exportando el *know how*¹ adquirido.

Luego de construida la planta Los Molinos, durante el año 2000 se intentó instalar una planta de tratamientos de RRPP llamada Taym (también perteneciente al Grupo Roggio) a una corta distancia de la planta Los Molinos. Este proyecto no podía obtener la certificación de no inundabilidad del predio elegido, factor fundamental para la habilitación, pero al momento de informar por nota que retiraban la inversión, la dirección provincial de aguas a través de una nota, y no un expediente, afirmó que era factible la radicación en ese lugar, es decir, que sin certificado (requisito exigido por la ley tanto nacional como provincial) la planta fue aprobada por el encargado de la dirección en aquel momento, Fabián López (2017) quien sin un informe o dictamen técnico, omitió los procedimientos correspondientes como funcionario, en vez de ejercer un correcto control sobre el proceso. Cabe mencionar que Fabián López, asumió luego durante el año 2013 como el ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba, cargo que aún representaba durante el periodo en el que sucedió el hecho que se menciona a continuación.

A partir de una fuerte tormenta el 28 de marzo del 2017, la planta de RRPP Taym ubicada en la ruta provincial 36, se inundó arrastrando (hacia los campos

¹ Conjunto de conocimientos técnicos y administrativos que son imprescindibles para llevar a cabo un proceso comercial y que no están protegidos por una patente.

aledaños y llegando hasta el Canal Los Molinos) agua con cientos de residuos tóxicos y patógenos altamente contaminantes que se encontraban en la planta. Luego de este hecho, las autoridades decidieron cortar el suministro de agua, el cual abastece al 30% de la población cordobesa ubicada en la zona sur de la ciudad, pero a los pocos días se restableció nuevamente el servicio tras la afirmación de ERSeP (Ente Regulador de Servicios Públicos) sobre que el agua se encontraba apta para el consumo. Sin embargo, tras la toma de muestras y el estudio de la composición del agua, las autoridades judiciales encargadas de la problemática, confirmaron que el agua que ingresó al canal habría tenido sustancias contaminantes como: herbicidas, hierro, aceite para avión, metales pesados, cromo, cadmio, cianuro, derivados de hidrocarburos, entre otros. Estos contaminantes, implican graves consecuencias a corto y largo plazo en la salud de los habitantes y su entorno, ya que si se consumen alimentos o bebidas con éstas sustancias, las mismas se adhieren a los tejidos y producen a la larga un empeoramiento en la calidad de vida, produciendo enfermedades crónicas, cáncer, malformaciones y otras.

Si bien para el año en el que se inundó la planta, la misma ya no recibía ningún tipo de elementos para depósito, previo a la tormenta se habían realizado inspecciones por parte del gobierno provincial y nacional, quienes identificaron variadas irregularidades de importancia como canales a punto de desbordar y piletas de lixiviados llenas. Sin embargo la misma no recibió ningún tipo de afectación, demostrando irregularidades por parte del ámbito público y judicial, y la misma no fue clausurada.

El Grupo Roggio fue responsable de la inundación de la planta Taym y lo es actualmente en la potabilización del agua y su distribución, hasta el 2023 (año en el que finaliza la concesión). La privatización del servicio se realizó sin consenso de la comunidad ni los trabajadores propios de la planta, con manejos corruptos y evadiendo diversas normas. Por esto, es importante no olvidar la historicidad de la empresa, el servicio ofrecido, sus objetivos y realizar un análisis crítico sobre el mismo, para así plantearnos si los objetivos que plantea y ejecuta Aguas Cordobesas, trae consigo mayores impactos positivos a nuestra población o si sería mejor la estatización del mismo, dejando de lado las metas y objetivos provenientes de las empresas tradicionales.

Desde este claro interés público que propicia un marco posible para que la fábrica de RRPP se estableciera en el territorio a pesar de los posibles riesgos y daños ambientales que pudieran ocasionar, y priorizando el interés de captar ingresos económicos, se puede dilucidar el *rol* organizativo-institucional de la época del desarrollo sustentable, que implicaba para las localidades, regiones y países llamados *sub-desarrollados* un rol de gestión pública delimitado meramente a un "poder de policía", o si se quiere desde una *función registral* en cuanto a la temática ambiental, determinada por los países y mercados de alto poder que transmitían sus recetas y reglas del juego para la totalidad del globo.

Sin embargo, ante tantos casos negativos de manejo público territorial, se hace necesario traer un ejemplo práctico de cuestionamiento y acción social ante las lógicas que promueve el patrón de desarrollo sustentable, y en este caso, la *iniciativa Yasuni-ITT* es crucial para entender formas alternativas de entendimiento y relación con el medio ambiente.

Esta propuesta nace del seno mismo de la sociedad civil ecuatoriana, a través de diversas organizaciones y movimientos sociales, políticas, ecologistas, indígenas, en asociación con dependencias e instituciones estatales, y plantea como objetivo principal una nueva forma de relacionarse en tanto al uso, explotación y consumo de los recursos naturales de ese país, siendo uno de los más importantes el petróleo; lo que se destaca en esta propuesta es la importancia de ciertos conceptos como el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y el desarrollo del buen vivir, como una guía del proyecto de país que se desea construir. Este proyecto de revolución se enfoca en la recepción de un fideicomiso que se destinaría a la transición energética, los recursos captados desde las organizaciones e instituciones de ayuda internacional, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se utilizarían para la transición hacia energías limpias y renovables (hidráulica, geo-térmica, eólica, solar, etc.), con el fin de evitar la continuidad en la práctica de deforestación y conservar áreas protegidas tan importantes para el sostenimiento de la vida y de la organización socio-económica ecuatoriana.

Yasuní ITT propone establecer nuevas relaciones globales norte-sur, las cuales impliquen *cooperación* en lugar de competencia y subordinación, pero para ese fin, es menester iniciar con una medida que implique reconocer a los países industrializados como los principales responsables de los desastres ecológicos, debiendo compensar al resto de los países del mundo tanto en el plano económico como ambiental. La razón por la cual se plantea dicha medida, tomando el principio de "quien contamina paga" como forma de adecuar el mismo a un nivel internacional, siendo que los países industrializados son responsables del 80% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero que afectan a la totalidad del planeta. La iniciativa social supone un incremento de la soberanía de los países en desarrollo tras la recepción de fondos externos pero de manejo estatal para el uso de herramientas que correspondan a un mejoramiento en la vida comunal y en el ambiente de los territorios.

De esta forma, podemos observar tanto en el caso de Taym, como desde el caso de privatización de la empresa Aguas Cordobesas, reacciones que nacen en el ámbito social más cercano a esas realidades, quienes padecen y ven afectadas sus estructuras de vida, y deben convivir con ellas. Las organizaciones más destacables de estos casos son la Asamblea Santa María Sin Basura (conformada en su totalidad por mujeres) y la Coordinadora Córdoba en Defensa del Agua y la Vida (CCODAV), en conjunto con grupos de investigación y profesionales académicos. Así, desde asambleas civiles, organizaciones y movimientos nacidos a fuerza de organización social emergen actores de un papel muy importante, que juegan un rol de unión y resistencia ante los poderes público-privados, tanto nacionales como extranjeros, guiados por su propio beneficio económico. A fuerza de organización y cooperación y a través de acciones como cortes de ruta, movilizaciones, acampes, acciones judiciales, y demás formas de visibilización de problemáticas socio-ambientales, es como nuestra sociedad ha cuestionado las políticas y medidas socio-económicas que se plantean en las agendas gubernamentales.

Consideraciones Finales

Es necesario destacar la gran relevancia que ha ganado el agua como recurso en el contexto actual de tránsito de una pandemia a endemia, a raíz de la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid 19), ya que la misma implica un derecho primordial para el cuidado de la vida de la sociedad.

Sin embargo, además de la cuestión relacionada a la salud de la población, la problemática de la contaminación hídrica, también se relaciona con la vulneración de otros derechos y/o realidades de las comunidades latinoamericanas y sus territorios, impactando no solo en la salud de las personas, sino también fuertemente a las dimensiones sociales, económicas, culturales y de género, lo que implica una agudización en la desigualdad y la inequidad de las mismas.

Aunque en los últimos años se ha avanzado muy lentamente en materia de políticas respecto a la problemática hídrica, por ejemplo con la construcción de la "Rehabilitación Integral del canal Los Molinos", obra que la provincia comenzó a realizar en el año 2014 y que se encuentra en finalización hacia el año 2022², es necesario resaltar que como ciudadanos precisamos con total urgencia y responsabilidad que se realicen no sólo obras, sino políticas públicas de cuidado, saneamiento y tratamiento constantes, además de generar recursos en materia de legislación y control que sean más estrictos y efectivos para el sostenimiento de este recurso, no sólo por el caso particular explicitado, sino por las diversas formas de contaminación existentes, como la generación de residuos de los asentamientos no planificados, los usos de agrotóxicos en la producción de alimentos, la edificación urbana sin planificación, entre otros. Asimismo, la importancia de actualizar y sancionar legislaciones, radica en la transferencia de competencias que le corresponde a cada nivel gubernamental: nacional, provincial y local.

Los casos mencionados exponen el papel decisivo que muchas veces desarrollan las comunidades a través de la organización social, ya sea para lograr la solución de ciertas demandas o para la instalación de ciertos temas en la sociedad, utilizando diferentes vías para el accionar. Por otro lado, frente a las irregularidades que se presentan muchas veces tanto en la justicia como en entes gubernamentales, es importante un accionar civil que exija y marque el rumbo del funcionamiento de estas instituciones, ya que estas últimas, son una representación de la sociedad y quienes delimitan las reglas del juego.

A partir de lo exployado, damos cuenta que existen posibilidades de cambiar las estructuras y manejos que se emplean sobre los servicios públicos y los recursos naturales, abriendo paso a la posibilidad de transformar los problemas que nos atraviesan como sociedad. Para ello, es necesario que el Estado, como principal actor transformador de la realidad, genere las condiciones necesarias en cuanto al debate y análisis de alternativas, en el que los diferentes sectores de la sociedad, tanto públicos como privados y civiles, puedan exponer sus demandas, necesidades, y sugerencias, con el fin de establecer planes, programas y proyectos que sean lo más abarcativos posibles en relación a los impactos benéficos sobre la población toda, en

² Dicha obra conecta el canal Los Molinos con la planta potabilizadora de agua a través de un acueducto entubado, reemplazando el anterior canal a cielo abierto, lo que beneficia tanto la calidad del agua cruda que ingresa a la planta potabilizadora como a su caudal.

pos de la contención de la mayoría y no a aquellos sectores concentrados que continúan beneficiándose de las antiguas estructuras asentadas durante la década de los 90, sin retribuir a su propia comunidad algunos de los excedentes que obtienen.

Por lo mismo, re-pensamos las preguntas anteriormente planteadas en este escrito, para cuestionarnos: ¿De qué manera podemos generar alternativas que modifiquen las estructuras socio-político-económicas arraigadas durante la década de los 90, a partir de un paradigma constructivista que incluya a los diferentes sectores de la sociedad?

Sin dudas, desde nuestro punto de vista, es trabajo de un estudio inter y multidimensional la resolución de estas cuestiones, y su posterior accionar, de asociación público-privada, en pos de la resolución concreta de las demandas, necesidades y problemáticas nacientes del seno de nuestras poblaciones.

Sin embargo, cabe resaltar la importancia de ejercer la cooperación entre los diferentes espacios y organizaciones que habitamos, para redirigir los recursos que poseemos a fin de maximizar el beneficio social y natural, evitando el deterioro de nuestro ambiente, la conservación del mismo e incluyendo a aquellos sectores que han sido silenciados a través del tiempo por los grandes grupos con mayor poder de imponer sus intereses. En este sentido, queremos destacar la relevancia que deberían tomar ciertos debates hacia el interior de la sociedad, como la crítica hacia el carácter neutro que se le asigna a la dimensión ambiental, ya que del análisis socio-territorial-institucional surgirá la construcción de sentidos y las posibles alternativas para dar respuesta a las problemáticas sociales.

En cuanto a los organismos académicos como espacios de investigación, análisis y formación de profesionales, deben tener la capacidad e iniciativa de expandir sus conocimientos a los sectores más desprotegidos, asumiendo un rol social en el que se transmita el conocimiento adquirido y a su vez, adquiera los propios del territorio y sus experiencias para lograr así, la ampliación de las fronteras académicas, las cuales no se desenvuelvan en un simple observador que comprende la realidad social, sino como actor activo que interfiera y accione sobre ella en cooperación con diversos actores y espacios.

Bibliografía

- Aguas cordobesas (2022). Empresa Sustentable - La Empresa. Recuperado de: <https://www.aguascordobesas.com.ar/Canal/8/la-empresa>
- Azpiazu D. & Bonofiglio N. (2006). Nuevos y viejos actores en los servicios públicos. Transferencias de capital en los sectores de agua potable y saneamiento y en distribución de energía eléctrica en la post-convertibilidad. FLACSO, Área de Economía y Tecnología. Recuperado de: http://legacy.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/dt_nro16_danb_oct2006.pdf
- Canal 10 Córdoba. (2017). Confirman desplazamiento de residuos peligrosos en Taym. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=QpB-Z6_6jtk
- Ciudad de servicios. (08 de marzo de 2021). *Llaryora acompañó a Schiaretti en la habilitación de la obra de entubamiento del canal Los Molinos - Córdoba*. Municipalidad de Córdoba. <https://cordoba.gob.ar/llaryora-acompano-a-schiaretti-en-la-habilitacion-de-la-obra-de-entubamiento-del-canal-los-molinos-cordo>
- Desbordó una planta que trata residuos peligrosos. Contaminación del agua en Córdoba. (2017, 30 de marzo). *Página 12*. Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/28714-contaminacion-del-agua-en-cordoba?qclid=CjwKCAjwzt6LBhBeEiwAbPGOGXjx9UB5IOgybo9WKT-UJi1EVG12qz7Eii8Hz3c_D_LhRRzNIOzpqhoCOMYOAvD_BwE
- Feininger, V. (2021, 31 de agosto). Córdoba: investigación reveló consecuencias en el agua por los cambios de uso de suelo. *Prensa Obrera*. Recuperado de: <https://prensaobrero.com/ambiente/cordoba-investigacion-revelo-consecuencias-en-el-agua-por-los-cambios-de-uso-de-suelo/>
- Foa Torres, J.G. (2016). Lógica de la gestión ambientalmente adecuada y patrón de desarrollo sustentable en América Latina: el tema emblemático de las políticas de residuos peligrosos en Argentina en los años 90. *Revista Luna Azul*, 42. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-24742016000100018
- Foa Torres, J.G. (2019). La Política y el Derecho Ambiental en Tiempos Neoliberales: el caso de los Residuos Peligrosos en Córdoba. *Revista de Economía y Estadística*, 57, (1). ISSN 0034-8066 | e-ISSN 2451-7321 Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/141410/CONICET_Digital_Nro.8cd49fae-9eb8-4fa0-a793-b332a6fd0d64_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Lisdero, P. (2006). La disputa por el agua en Córdoba. *Onteaiken* 3. Recuperado de: <http://onteaiken.com.ar/ver/boletin3/entlisde.pdf>
- López, G. (2017, 4 de mayo). Aguas Cordobesas invierte \$400 millones y planea llevar su know how al exterior de la mano del Grupo Roggio. *Infonegocios*. Recuperado de: <https://infonegocios.info/40-de-las-grandes/aguas-cordobesas-invierte-400-millones-y-planea-llevar-su-know-how-al-exterior-de-la-mano-del-grupo-roggio>
- Rivero, P. (2021, 20 de mayo). Taym a juicio por Contaminación Ambiental. *Local Paravachasca*. Recuperado de: <http://localparavachasca.com.ar/index.php/2021/05/20/se-eleva-a-juicio-la-causa-taym/>
- Se completó el canal Los Molinos-Córdoba que abastece la planta de Bouwer. (2020, 3 de marzo). *Resumen de la región*. Recuperado de: <https://www.resumendelaregion.com/se-completo-el-canal-los-molinos-cordoba-que-abastece-la-planta-de-bouwer/>
- Zegarra, L. (2017). *La situación de la Planta de Los Molinos y el predio de Taym*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=pMnsjJxt7Lo>